



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 11001400305520150102700

Clase de Proceso: Sucesión
Demandantes: Jaime Lizardo Lopez y otros.
Causante: Gabriel Lopez Ovalle (q.e.p.d.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 y 322 del C.G.P., el despacho,

DISPONE:

1.- CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de **APELACIÓN** propuesto en tiempo por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el proveído de fecha 17 de marzo de 2021 a través del cual se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito.

2.- En firme el presente auto por secretaría envíese el expediente a la Oficina Judicial para que previo reparto se adjudique a los Juzgados Civiles del Circuito para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af9a19efd3ce61a4e6b85220e66c28724090230f27f7389a30edc20d80a7803**
Documento generado en 27/08/2021 11:10:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>